



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA
PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA "SERPENTARIO
DEL CENTRO MACRORREGIONAL DE SALUD PÚBLICA CENTRO - CMC" DEL
PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS
BRINDADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA 25
DEPARTAMENTOS" CON CUI N° 2502896**

Elaborado por:

Unidad Ejecutora 004 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud

Instituto Nacional de Salud

Ministerio de Salud

Marzo 2025



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 1 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Control documentario

Detalles del Documento

Organismo	Instituto Nacional de Salud
Proyecto	"Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el sistema nacional de vigilancia en salud pública 25 departamentos"
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora 004 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud
Componentes	Componente 1 (acción 2) y Componente 2 (acción 7 y 8)
Consultoría	Contratación del Servicio de Consultoría de Obra Para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra "Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro - CMC" del proyecto de inversión con CUI N° 2502896 "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de vigilancia en Salud Pública 25 Departamentos"
Fecha de emisión (Fecha de publicación)	Marzo 2025

Elaboración del documento

	Elaboración	Firma
Coordinadora de Componente 1(e)	Madeleine Miranda Fournier	 MADELEINE GISELA MIRANDA FOURNIER Coordinadora del Componente 1(e) Unidad Ejecutora 004 Instituto Nacional de Salud
Coordinador Componente 02	Jorge Mendoza Infante	 JORGE FERNANDO MENDOZA YNFANTE Coordinador del Componente 2 (e) Unidad Ejecutora 004 Instituto Nacional de Salud
Especialista Ambiental	Cira Maricruz Mejia Meza	 CIRA MARICRUZ MEJIA MEZA Coordinadora Ambiental y Social Unidad Ejecutora 004 Instituto Nacional de Salud



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 2 | 143



PERÚ

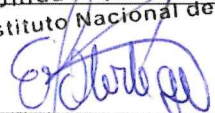
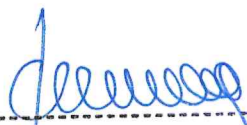
Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Revisiones del documento

Cargo	Nombre	Alcance	Firma
Coordinador de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Alan Alvarado Travezaño	General	 ALAN MIGUEL ALVARADO TRAVEZAÑO Coordinador de la Unidad Ejecutora de Inversiones (e) Unidad Ejecutora 004 Instituto Nacional de Salud
Responsable de Estudios Definitivos	Madeleine Miranda Fournier	General	 MADELEINE GISELA MIRANDA FOURNIER Responsable de Estudios Definitivos Unidad Ejecutora 004 Instituto Nacional de Salud
Especialista 2 del Componente 01	Enzo Javier Olortegui Perez	General	 ENZO JAVIER OLORTEGUI PÉREZ Especialista del Componente 1 Unidad Ejecutora 004 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Especialista en Contrataciones BIRF	Julio Alberto Guevara Davila	BM regulación de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de inversión.	 JULIO ALBERTO GUEVARA DÁVILA Responsable (e) de Logística Adquisiciones Unidad Ejecutora 004 Instituto Nacional de Salud



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 3 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ÍNDICE

1	ANTECEDENTES.....	6
2	ÁREA USUARIA.....	6
3	OBJETIVOS.....	7
3.1	OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	7
3.2	OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.....	7
4	ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA.....	8
4.1	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.....	9
4.2	GLOSARIO.....	9
4.3	DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN.....	11
4.4	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.....	11
4.5	FINALIDAD DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	12
4.6	BASE LEGAL, NORMATIVA Y TÉCNICAS APLICABLE A LA CONSULTORÍA Y A LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.....	12
4.7	FINANCIAMIENTO.....	15
4.8	GENERALIDADES.....	15
5	ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL SERVICIO.....	24
6	LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO, deberá obtener la NO del BIRF, previa aprobación del equipo ambiental y social de la UE004 consideraciones para la ejecución de la consultoría.....	25
6.1	CONSIDERACIONES GENERALES.....	25
6.2	CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES - BASICOS Y COMPLEMENTARIOS.....	28
6.3	CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO.....	56
6.4	CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO A DE NIVEL ESTUDIO DEFINITIVO.....	72
6.5	LABORES POST CONTRATACIÓN.....	104
6.6	PÓLIZAS DE SEGUROS.....	104
6.7	OBLIGACIONES REFERIDAS A LA SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO.....	105
7	PRODUCTOS A ENTREGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEL CONSULTORÍA.....	105
7.1	COMPUTO DE PLAZOS.....	116
7.2	PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN.....	117
7.3	INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	119
7.4	PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES.....	119



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 4 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.5	GENERALIDADES SOBRE LOS PLAZOS PARA PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES	119
8	RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA UE004 Y POR LA FIRMA CONSULTORA	122
8.1	RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA UE004	122
8.2	RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO	122
9	PERFIL	122
9.1	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL EQUIPO PROFESIONAL	122
9.2	RESPONSABILIDADES DE LOS ESPECIALISTAS	127
9.3	SUSTITUCIÓN DE PROFESIONALES QUE FORMAN EL EQUIPO PROFESIONAL DE LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO	132
9.4	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	132
10	CALIDAD Y NIVEL DE EXIGENCIA DE LA PRESENTACIÓN	132
11	FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA	133
11.1	PAGO POR ENTREGABLES - CRONOGRAMA DE PAGOS	133
11.2	REAJUSTE DE LOS PAGOS	134
12	COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD	134
12.1	COORDINACIÓN	134
12.2	PROCEDIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN	134
12.3	CONFORMIDAD DE ENTREGABLES	137
13	RESPONSABILIDAD DE LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO Y SUBCONTRATACIÓN	140
14	DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	141
15	OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN (D.S. N° 180-2021-PCM)	142
16	COMPROMISO Y RESPONSABILIDADES – GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	142
17	ANEXOS	143



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 5 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: “Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro - CMC” del proyecto de inversión “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Brindados por el Sistema Nacional de vigilancia en Salud Pública 25 Departamentos” con CUI N°2502896

1 ANTECEDENTES

En abril 2021, “El Instituto Nacional de Salud-INS” declaró la viabilidad Proyecto de Inversión CUI N.º 2502896 “Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud Pública, 25 departamentos” cuyo objetivo central es el acceso a un adecuado servicio de Vigilancia, prevención y control de enfermedades y/o eventos que afectan a la salud pública.

En esa línea, mediante Decreto Supremo N°339-2021-EF del 02 de diciembre de 2021 “Aprueban operación de endeudamiento externo con el “Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF prevista en la Ley N°31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021” hasta la suma de US\$ 68'000,000.00, para financiar el proyecto de inversión “Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud Pública, 25 departamentos”.

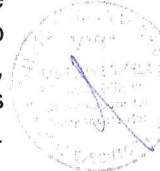
El proyecto nace a raíz de las deficiencias identificadas en el sistema de la vigilancia epidemiológica en el Perú, deficiencias que se han hecho aún más evidentes con el COVID-19. Situación que ha conllevado al INS a plantear este proyecto a fin de mejorar la vigilancia epidemiológica, factor clave de la salud pública.

Es así como a través del Componente 1 del proyecto de inversión se considera la acción 2 referida a la Construcción de los Centros Macrorregionales de Salud Pública y del Serpentario que forma parte del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro, que serán órganos articuladores entre el gobierno central y los gobiernos regionales, para mejorar las coordinaciones y proceso de trabajo. Y a través del Componente 2, las acciones 7 y 8 referidas a la adquisición de Equipamiento y adquisición de Mobiliario de los Centros Macrorregionales de Salud Pública.

Los Centros Macrorregionales de Salud Pública son órganos desconcentrados responsables de ejecutar las políticas, estrategias y planes de investigación, innovación y tecnologías en salud, los cuales albergarán áreas técnicas y laboratorios los cuales van a contribuir con la vigilancia, investigación y la capacidad de respuesta ante brotes, epidemias o emergencias en salud pública; para tal fin, entre otros, se prevé la construcción del Serpentario del Centro Macrorregional Centro, con sede en el departamento de Ucayali.

2 ÁREA USUARIA

Unidad Ejecutora 004 – “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud” del Instituto Nacional de Salud (UE004/INS).



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 6 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo central del proyecto es, brindar el acceso de la población del territorio nacional a un adecuado servicio de vigilancia, prevención y control de enfermedades y/o eventos que afectan a la salud pública. Para ello se ha proyectado entre otras acciones, la Construcción y Equipamiento del Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro en la ciudad de Ucayali en concordancia con el cuidado del entorno ambiental y social.

3.2 OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

3.2.1 Objetivo general

Contratar a una persona jurídica y/o APCA con ámbito nacional e internacional, a fin de que elabore el Expediente Técnico de la Obra: **"Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro - CMC"** del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública 25 departamentos" con CUI N° 2502896 a nivel de Estudio Definitivo y sus acciones complementarias como el desarrollo del Plan de Gestión Ambiental y Social; para fortalecer el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública.

3.2.2 Objetivo específico

El estudio debe desarrollar a nivel de ingeniería de detalle, una propuesta técnica elaborada y diseñada por **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** a contratar, tomando como base el estudio de Pre-Inversión de manera que se logren alcanzar las metas de manera satisfactoria y que se genere un impacto positivo en los servicios.

Objetivos secundarios de la contratación

- Aseguramiento de la construcción y operación de la infraestructura y los componentes que dependan de ella.
- Desarrollar los Estudios Básicos.
- Desarrollar y Formular el Anteproyecto Arquitectónico del diseño definitivo y el Expediente Técnico de obra y equipamiento, para la ejecución de la obra y gestión de factibilidad de servicios básicos, considerando el Anexo TdR I y II.
- Obtención de la Licencia de edificación de obra.
- Aseguramiento de la resistencia de la infraestructura frente a un evento sísmico, a fin de garantizar que no se afecten los tiempos determinados de los servicios que se realizan, así como la calidad de materiales a utilizar y los procesos constructivos que garantizarán la vida útil de la infraestructura.
- Aseguramiento del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y equipamiento.
- Aseguramiento de la protección de los procesos asociados a los servicios de las Salas y/o laboratorios.
- Aseguramiento de la salud y seguridad de los usuarios de la infraestructura



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 7 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Elaborar Informe del sustento técnico de las variaciones que el Expediente Técnico pudiera tener respecto al estudio de a nivel de perfil. Dicho informe será parte de la documentación para la solicitud de la Aprobación de la Consistencia por la UF, que será elaborado por la UEI.
- Elaborar el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el mismo que cumplirá con los Estándares Ambientales y Social (EAS) del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial y el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) y los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL)¹ en coordinación con el equipo ambiental de la UE004 y previa No Objeción del BIRF.



4 ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA

El proyecto plantea la intervención al Sistema de Vigilancia en Salud Pública para que, de manera articulada, se garantice el acceso a la población a un adecuado servicio de Vigilancia, prevención y control de enfermedades y/o eventos que afectan a la Salud Pública, por ello se desprenden COMPONENTES y ACCIONES.

El alcance de la presente consultoría se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1: Componentes y Acciones

COMPONENTE 1	Suficiente y adecuada infraestructura a nivel sectorial que permita contar con condiciones de habitabilidad para el correcto desempeño de funciones y articulación entre los 03 niveles.
Acción 2 Acción 2.1.	Construcción de Centros Macrorregionales de Salud Pública Construcción del Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro
COMPONENTE 2	Adecuado equipamiento, mobiliario y vehículos para los actores del sistema nacional de salud pública que permita realizar de manera adecuada los servicios de vigilancia, prevención y control de eventos que afectan a la salud pública.
Acción 7	Adquisición de equipamiento de Laboratorio para los Centro Macrorregionales de Salud Pública
Acción 8	Adquisición de mobiliario para los Centros Macrorregionales de Salud Pública.

Fuente: Estudio de Pre Inversión

Cabe precisar que las acciones 7 y 8 se desarrollaran en lo concerniente al Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro.



- [1] Para consultar el Marco de gestión ambiental y social del proyecto, dirijase a los siguientes enlaces:
- MAS: <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/345101522946582343-0290022018/original/EnvironmentalSocialFrameworkSpanish.pdf>, y MGAS ver en el siguiente link:
- MGAS del Proyecto: Revised Environmental and Social Management Framework (ESMF) Peru: Strengthening of the Public Health Emergency Preparedness and Response (P174177) (bancomundial.org), PPPI y PGL que se ubican en el siguiente link: <https://www.gob.pe/institucion/fsnvs/normas-legales/5330814-010-2024-cg-ue004->



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 8 | 143



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de SaludUnidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

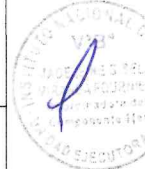
4.1 NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

El proyecto de inversión se denomina "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de vigilancia en Salud Pública 25 Departamentos" con CUI N°2502896.

4.2 GLOSARIO

Tabla 2: Definiciones

Término	Definición
Accidente	Una ocurrencia involuntaria que resulta en un daño real como infección, enfermedad, lesión en humanos o contaminación del medio ambiente.
Agente Biológico	Cualquier microorganismo que incluye a los modificados genéticamente, cultivos celulares y endoparásitos que pueden provocar alguna infección, alergia o toxicidad en humanos, animales o plantas.
Bioseguridad	Proceso consistente en aplicar una combinación de controles administrativos, principios de contención, prácticas y procedimientos, equipos de seguridad, preparación para emergencias e instalaciones que permitan reducir el riesgo de exposición para que el personal trabaje en condiciones seguras con materiales peligrosos.
Biocustodia	Protección, control y asignación de responsabilidades para la protección de los materiales biológicos considerados valiosos en los laboratorios, a fin de evitar el acceso no autorizado, pérdida, robo, mal uso, desvío o su liberación intencional.
Calidad	Grado en el que un conjunto de características de un producto o servicio cumple con los requisitos y/o necesidades del Cliente, conseguido mediante el uso óptimo de los recursos.
Certificado de observaciones	Lista de observaciones que LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN ha notificado.
FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO	Se refiere a LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO adjudicada de la convocatoria para la realización del servicio al que pertenecen los Términos de Referencia.
Contención	La combinación de parámetros de diseño físico y prácticas operativas que protegen al personal, el entorno de trabajo inmediato y la comunidad de la exposición a agentes biológicos.
Control de Calidad	Conjunto de actividades orientadas a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos del proyecto.
El Contrato	Se refiere al documento donde se detallan las condiciones y requerimientos para la elaboración del Expediente Técnico de obra "Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro - CMC" del proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública 25 Departamentos" con CUI N°2502896.
El Proyecto	"Construcción del Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro" – Componentes 1 (acción 2) y 2 (acciones 7 y 8)
ENTIDAD	Se refiere a la Unidad Ejecutora 004/INS – UE004/INS (Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud)
Equipo Técnico UE004	Se refiere al conjunto de profesionales de planta quienes harán el seguimiento, y coordinara las acciones necesarias para la

UE
004PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 9 | 143



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	elaboración del expediente técnico de obra en los plazos previstos, y con la calidad requerida. Asimismo, brindar conformidad técnica, previa aprobación de LA FIRMA CONSULTORA DE LA SUPERVISIÓN.
Esterilización	Proceso que elimina agentes biológicos viables y esporas.
Expediente técnico	Entiéndase por Expediente Técnico, al expediente técnico de obra y equipamiento o al expediente técnico detallado y definitivo. Norma G.040 del RNE: Conjunto de documentos que determinan en forma explícita las características, requisitos del proyecto, así como las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución de la obra. Está constituido por: planos por especialidades, especificaciones técnicas y memorias descriptivas y, estudios técnicos específicas, cuando se requieran por las características de la obra.
Modelo 3D	Representación digital tridimensional de la información del objeto mediante un software especializado
Observaciones	Parte del diseño que no se ajuste al alcance y/o documentos contractuales.
Requisitos	Necesidades o expectativas establecidas del Proyecto que sean explícitas u obligatorias (Contrato, especificaciones, planos, etc.) e implícitas.
Riesgo	Una combinación de la probabilidad de un incidente y la gravedad del daño (consecuencias) si ese incidente llegara a ocurrir.
Riesgo Biológico	Probabilidad de que se produzca un daño y las consecuencias de este, siendo el origen del daño un agente biológico o toxina.
Riesgo químico	Probabilidad de que se produzca un daño y las consecuencias de este, a causa de un producto químico
Residuos Peligrosos	Aquellos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.
Señalización	Conjunto de señales o símbolos que sirven para guiar, orientar, organizar la actuación de la persona(s) frente a posibles circunstancias adversas.
SUPERVISIÓN	Se refiere a LA FIRMA CONSULTORA DE LA SUPERVISIÓN a cargo del conjunto de profesionales responsables de supervisar, monitorear, revisar, observar y aprobar los entregables y expediente técnico de obra resultante (entregable final) de LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO en el marco del Contrato.
Verificación	Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados

Fuente: Equipo técnico UE004/INS

Tabla 3: Acrónimos, Abreviaciones

Término	Definición
ASSS	Ambiental, social, seguridad y salud
CSB	Cabina de Seguridad Biológica, equipo de laboratorio mecánico – eléctrico que sirve de barrera primaria de protección.
CBR	"California Bearing Ratio" – Prueba de penetración para comprobar las características de mecánicas de suelos.
CIRAS	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie

UE
004PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 10 | 143

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional
de Salud****Unidad Ejecutora 004**Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

CUI	Código Único de Inversión
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental
DP&D	Directrices de planificación y diseño
ECD	Entorno Común de Datos
EMS	Estudio de Mecánica de Suelos
EPP	Equipo de protección personal. Equipo y/o ropa que usa el personal para proporcionar una barrera contra los agentes biológicos, minimizando así la probabilidad de exposición.
EPS	Empresa Prestadora de Servicios
Equipo Técnico UE004	Se refiere al conjunto de profesionales de planta quienes monitorearán, verificarán y brindarán la conformidad técnica al producto final en función a lo establecido por LA FIRMA CONSULTORA DE LA SUPERVISIÓN.
HEPA	Filtro de alta eficiencia de partículas en el aire
INS	Instituto Nacional de Salud
MPP	Municipalidad Provincial de Puno
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
NTS	Norma Técnica de Salud
OIR	Requisitos de información de la Organización
PA	Programa Arquitectónico
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGL	Procedimientos de Gestión Laboral
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
PMAR	Plan de Monitoreo Arqueológico
PI	Proyecto de Inversión
RNE	Reglamento Nacional de Edificaciones
TDR	Términos de Referencia, que hace alusión al presente documento.
UE004	Unidad Ejecutora 004 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud

Fuente: Equipo técnico UE004/INS

4.3 DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Consultoría para la **Elaboración del Expediente Técnico de la Obra** “Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro - CMC” del Proyecto de Inversión con CUI N° 2502896 “Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública 25 Departamentos”.

4.4 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La Finalidad pública de la Contratación del Servicio de Consultoría es para la **Elaboración del Expediente Técnico de la Obra “Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro - CMC”** del Proyecto de Inversión con CUI N° 2502896 “Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública 25 Departamentos”. Enmarcado en el Decreto Legislativo N°1504, que fortalece al Instituto Nacional de Salud (INS) para la prevención y control de enfermedades; de tal forma que se asegure una intervención articulada e integrada entre la vigilancia Epidemiológica e Inteligencia Sanitaria.

**UE
004****PMAS-SNVSP**
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 11 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.5 FINALIDAD DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Finalidad de los presentes Términos de Referencia son los siguientes:

- Establecer el marco teórico y técnico que regirá el desarrollo de la consultoría para la elaboración del expediente técnico de la obra, así como las pautas de organización y requerimientos, los lineamientos generales, los procedimientos, limitaciones, exigencias y requisitos mínimos para la prestación del servicio, en el que se está considerando la participación de empresas extranjeras que permita un proceso ajustado al propósito y que optimice la relación calidad-precio.
- Los presentes Términos de Referencia no son excluyentes ni limitativos, debiendo **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** que obtenga la Buena Pro y suscriba el contrato, efectuar los aportes necesarios para la correcta complementación y prestación del servicio, de ser el caso.
- Estos Términos de Referencia forman parte integrante del Contrato. Su acatamiento y cumplimiento constituye una obligación por parte de **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO**.
- Los aportes y ofrecimientos que formule **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** en su oferta técnica pasaran a complementar e integrar los presentes Términos de Referencia, y por consiguiente al Contrato. **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** estará obligado a su cumplimiento, al haberlo ofertado voluntariamente, habiendo, además servido para la calificación que le mereció la Adjudicación. Sin embargo, de existir contraposición entre los Términos de Referencia y la Oferta técnica del Postor, prevalecerá lo exigido en los presentes Términos de Referencia.

4.6 BASE LEGAL, NORMATIVA Y TÉCNICAS APLICABLE A LA CONSULTORÍA Y A LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

4.6.1 Base legal

- Ley N°26842, Ley General de Salud, modificada por la Ley N°29889.
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus normas modificatorias
- Ley N°27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual
- Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°339-2021-EF, "Aprueban operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de reconstrucción y Fomento-BIRF prevista en la Ley N°31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 021".
- Decreto Legislativo N° 1252 y sus modificatorias. Creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – SNPMGI.
- Contrato de Préstamo N°9274-PE, hasta por la suma de US\$ 68 000 000,00 (Sesenta y ocho Millones y 00/100 Dólares Americanos), suscrita entre la República del Perú y el BIRF.
- Regulación de Adquisiciones para Prestatarios en proyecto de inversión, Cuarta Edición Noviembre del 2020-Banco Mundial.



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 12 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Decreto Supremo N°242-2018-EF. Aprueban el T.U.O. del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, publicado el 30.10.2018.
- Ley N°27446, Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA que establece la obligación de los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto que impliquen actividades, construcciones, obras y otras actividades comerciales y de servicios que puedan causar impactos ambientales negativos significativos, deberán contar necesariamente con una certificación ambiental, previamente a su ejecución (art. 17°). La certificación ambiental es la resolución que emite la autoridad ambiental competente aprobando el estudio ambiental.
- Decreto Supremo N°019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, que establece que las autoridades competentes deben, bajo responsabilidad, elaborar o actualizar sus normas relativas a la evaluación de impacto ambiental, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, adecuándolas a lo dispuesto en el referido reglamento.
- Decreto Supremo N°002-2009-MINAM que aprueba el Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales.
- Decreto Supremo N°001-2016-SA, Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, modificado con la RM 263-2016-MINSA del 19 de abril de 2016; modificado con la RM 041-2018-MINSA del 26 de enero de 2018.
- Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1252. Decreto Supremo N.º 284-2018-EF, y sus modificatorias
- Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.
- Resolución Ministerial N° 236-96-SA/DM. Se oficializa el Sistema de la Red Nacional de Laboratorios de Referencia en Salud Pública.
- Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en proyectos de Inversión. Banco Mundial. Cuarta Edición 2020.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 16053, Ley del Ejercicio Profesional de Arquitectos y de Ingenieros.
- Otras normas legales aplicables y vigentes.
- Ley N° 28858, Ley Complementaria a la Ley del Ejercicio Profesional de Arquitectos y de Ingenieros y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2088-VIVIENDA.
- Código de los Niños y Adolescentes, aprobado por la Ley N° 27337, Artículo 58° sobre trabajos prohibidos.
- Resolución Jefatural N°081-2023-J-OPE/INS, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Convenio 138 OIT (Ratificado por el Estado peruano mediante Resolución Legislativa N°27453).

4.6.2 Normas y reglamentos

- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma A.010 Condiciones generales de diseño. (actualizada con RM N° 191-2021-VIVIENDA).
- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma A.050 Salud, A.080 Oficinas (actualizada con D.S. N° 011-2012-VIVIENDA).



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 13 | 143



PERÚ

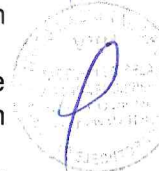
Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma A.120 Accesibilidad Universal en Edificaciones. (actualizada con R.M. N° 072-2019-VIVIENDA).
- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma A.130 Seguridad. (actualizada con D.S. N° 017-2012-VIVIENDA).
- Decreto Supremo N° 003-2016-VIVIENDA, que modifica la Norma Técnica de Edificaciones E.030 "Diseño Sismo Resistente", del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2016-VIVIENDA, modificada con D.S. N° 002-2014-VIVIENDA, considerando las modificaciones.
- Decreto Supremo N° 030-2019-VIVIENDA que aprueba la Norma Técnica E.031 Aislamiento Sísmico y la incorpora al índice del RNE y sus modificaciones.
- Norma Técnica de Salud NTS N° 114-2014-MINSA/DGE V.010, Norma Técnica de Salud que establece la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de Factores de Riesgo por Exposición e Intoxicación por Metales Pesados y metaloides.
- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, publicada el 21 de setiembre del 2007 y sus modificaciones.
- Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM, Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA" y la "Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00005-2018-SENACE/PE, aprobación de la Guía de Participación Ciudadana con Enfoque Intercultural para la Certificación Ambiental.
- Norma técnica de Salud NTS N° 153-MINSA/2019/INS, Norma técnica de Salud sobre preparación, Embalaje y Documentación para el Transporte Seguro de Sustancias Infecciosas.
- ISO 15189:2022, Sistema de Gestión de la Calidad en Laboratorios Clínicos.
- ISO 17011: 2017 Evalúan de la conformidad – Requisitos para los organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad.
- ISO 17025, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayos y calibración.
- ISO 14644 Clasificación de Salas Blancas
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, Aprueba política Nacional de Hospitales Seguros frente a Desastres.
- Manual de Calidad y Bioseguridad del Instituto Nacional de Salud.
- INTERNATIONAL SOCIETY FOR BIOLOGICAL AND ENVIRONMENTAL REPOSITORIES (ISBER): Buenas prácticas. Recomendaciones para Biobancos.
- Norma Técnica Peruana NTP N° 399.010.1. Señales de Seguridad, Símbolos gráficos y colores de seguridad.
- Norma Técnica de Salud NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación"
- Norma Técnica Peruana de Colores 900.058:2019 "GESTIÓN DE RESIDUOS", Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos.
- NTP: Normas Técnicas Peruanas.
- CNE: Código Nacional de Electricidad.
- Otras de aplicación obligatoria y/o citadas en el documento.



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 14 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Manual de Bioseguridad de Laboratorio. Cuarta Edición de la Organización Mundial de la Salud (OMS)
- BIOBANCOS, considerar lo señalado en el documento publicado por International Society for Biological and Environmental Repositories (ISBER): Buenas prácticas Recomendaciones para biobancos. Cuarta Edición.
- Decreto Supremo N° 021-2018-SA: Manual de buenas prácticas de manufactura de productos farmacéuticos.
- Anexo 5: guías para la producción, control y regulación de inmunoglobulinas antiveneno de serpiente.

4.7 FINANCIAMIENTO

El presente Proyecto de Inversión es financiado por el Banco de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con un endeudamiento equivalente al 79.1% del monto total de la inversión; la diferencia es financiada por el Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional de Salud.

4.8 GENERALIDADES

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO al que se le adjudique la consultoría debe desarrollar el Expediente Técnico de obra y equipamiento del proyecto según el Contrato. Se debe utilizar un proceso de diseño integrado para todas las etapas del proyecto, con objetivos integrales en el desarrollo y en la selección de materiales de calidad en obra. El diseño debe asegurar una adecuada gestión ambiental y de salud y seguridad durante la operación de la obra, en particular en lo referente a (i) eficiencia energética y paisajismo, (ii) la gestión interna y externa de residuos, peligrosos y no peligrosos, (iii) el almacenamiento y manipulación de muestras, y (iv) la salud y seguridad de los trabajadores y de terceros.

Así también, debe tenerse en consideración que, todo producto de esta consultoría debe estar alineado con lo dispuesto en el MGAS del Banco Mundial, así como lo señalado en el PPPI y en el PGL y se debe incorporar lo que se señala en estos documentos a lo largo del desarrollo de la Consultoría.

Es imprescindible la revisión y cumplimiento de lo estipulado sobre divulgación de información y consulta, así como sobre la gestión de la mano de obra, que se encuentra plasmado en los siguientes documentos: Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) los cuales les serán proporcionados para la inclusión para el PGAS, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato con el Banco Mundial.

Después de la adjudicación, **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** debe desarrollar la propuesta integral, según lo descrito en este documento, adicionalmente a ello, realizar una visita de campo al serpentario del INS ubicado en Ucayali y, se sugiere la revisión de bibliografía secundaria sobre serpentarios en el mundo y búsqueda de información a través del internet; así mismo, presentar objetivos de rendimiento integrales para el desarrollo del proyecto, eficiencia energética, gestión interna y



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de SaludUnidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

externa de residuos (peligrosos y no peligrosos), almacenamiento y manipulación de muestras, la salud y seguridad de los trabajadores y de terceros.

4.8.1 Generalidades del proyecto de inversión

El proyecto de inversión: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, 25 Departamentos" con CUI N°2502896, está constituido por distintos componentes y acciones como resultado de las demandas de servicios de vigilancia, control, prevención, investigación y diagnóstico especializado de laboratorios.

La infraestructura deberá ser adecuada y suficiente para la dotación de los servicios y, además, será necesaria la adquisición de equipos, mobiliario, vehículos, recursos humanos, sistemas, y entre otros componentes que son parte del proyecto de inversión, las cuales deberán responder a las necesidades de los servicios previstos para el Serpentario del CMC.

En ese sentido, se tiene las siguientes acciones relacionadas con el objeto de la Consultoría:

COMPONENTE 01:

Suficiente y adecuada infraestructura a nivel sectorial que permita contar con condiciones de habitabilidad para el correcto desempeño de funciones y articulación entre los 03 niveles.

- Acción 2: Construcción de Centros Macrorregionales de Salud Pública
- Acción 2.1 Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro.

COMPONENTE 02:

Adecuado equipamiento y mobiliario para los actores del sistema nacional de salud pública que permita realizar de manera adecuada los servicios de vigilancia, prevención y control de eventos que afectan a la salud pública.

- Acción 7: Adquisición de equipamiento de Salas y/o Laboratorio para los Centros Macrorregionales de Salud Pública.
- Acción 8: Adquisición de mobiliario para los Centros Macrorregionales de Salud Pública.

Cabe precisar que las acciones 7 y 8 se desarrollaran en lo concerniente al Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro.

4.8.1.1 Localización Geográfica: Provincial y Metropolitana.

El terreno de la nueva infraestructura del Serpentario del Centro Macrorregional Centro se ubicará en:

Departamento	Ucayali
Provincia	Coronel Portillo
Distrito	Yarinacocha
Calle/Av.	Jr. 2 de mayo

UE
004PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 16 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Coordenadas Geográficas

54° 67' 00" Latitud Este

90° 76' 30" Longitud Norte



Ilustración 1: Ubicación departamento Ucayali

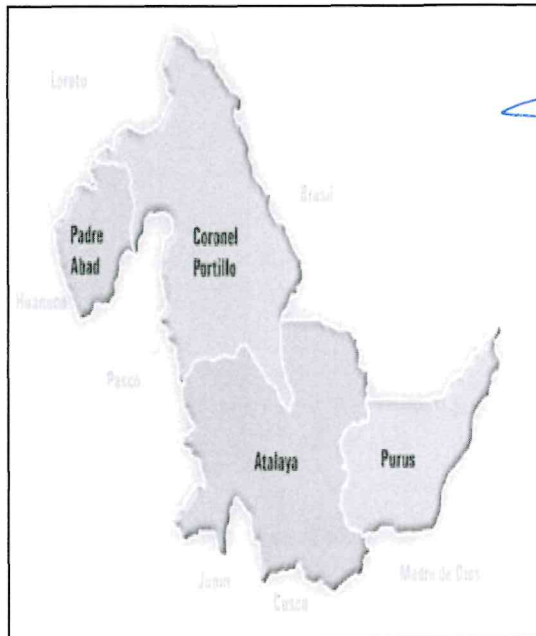


Ilustración 1: Mapa Provincias Ucayali

La Provincia de Coronel Portillo está conformada por 7 distritos, siendo el distrito de Yarinacocha que se caracteriza por sus atractivos turísticos, el impulso de la producción artesanal de las comunidades nativas, entre otros. El distrito cuenta con centros deportivos, educativos y mobiliario urbano, entre otros.

El área de intervención para la Construcción del Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro se encuentra ubicado dentro del ámbito urbano, el área consta de una dimensión de 2,145.78m², el cual forma parte de un terreno matriz de 5,524.40 m².

El predio es de fácil acceso, tiene salida a vía pública, presenta desnivel, y está ubicado a 10 minutos desde el centro de la ciudad de Pucallpa y pocos pasos de la Plaza de Armas de Yarinacocha.

El distrito de Yarinacocha presenta un clima cálido - húmedo, siendo el verano la estación más resaltante, con ligeras variaciones que conforman las épocas seca y lluviosa.



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 17 | 143

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Ilustración 2: Ubicación del terreno para la Construcción del Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública del INS – Ucayali.

4.8.1.2 Situación legal del terreno

El predio para la intervención de las acciones correspondientes al Serpentario del "Centro Macrorregional de Salud Pública Centro - CMC" del proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública 25 departamentos" con CUI N°2502896, es un terreno donde hay edificaciones existentes que vienen siendo ocupadas y con funcionamiento de operatividad por parte de la DIRESA de Ucayali.

El predio está a nombre de la Superintendencia de Bienes Estatales y cuenta con Afectación de Uso a favor del Instituto Nacional de Salud. Se encuentra inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), en la Zona Registral N°VI Pucallpa, con el N° Partida 19007242, sin embargo, parte del terreno viene siendo ocupado por la DIRESA de Ucayali; no obstante, se tiene un área específica destinada para el Serpentario del "Centro Macrorregional de Salud Pública Centro - CMC".

Se cuenta con los siguientes áreas, perímetros, linderos y colindancias:

- **Área** : 5,524.40 m2. (Terreno Matriz)
- **Perímetro** : 303.55 ml.

Linderos y Colindancias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **Frente:** Colinda con la Av. Yarinacocha, en línea recta de 61.45ml.
- **Derecha:** Colinda con el Jr. 2 de Mayo, en línea recta de 92.00ml.
- **Izquierda:** Colinda con los Lotes 3,5,1, en línea recta de 90.35ml.
- **Fondo:** Colinda con el Jr. Iparia, en línea recta de 59.75ml.

4.8.1.3 Características del Terreno

El predio donde se construirá el Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro se encuentra ubicado dentro de un ámbito urbano, según lo descrito en el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Yarinacocha.

El área en cuestión consta de una dimensión de 5524.40 m², los cuales conforman un único terreno matriz, tiene forma regular con pendiente prioritariamente plana.

El predio objeto de análisis es un bien público de dominio privado que, al ser de titularidad del Estado, esta área está destinada exclusivamente a la investigación en temas de salud.

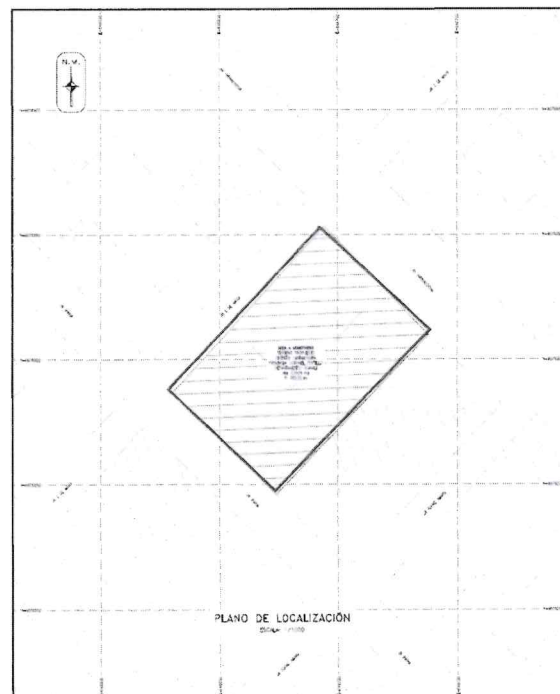


Ilustración 4: Plano de localización

4.8.1.4 Disponibilidad de servicios básicos

El área para la intervención del proyecto se encuentra ubicada dentro del casco urbano, a una cuadra de la Plaza de Armas por tanto de los servicios básicos de:



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Agua y alcantarillado: El terreno para el área de intervención tiene disponibilidad de servicios de agua y alcantarillado.

Energía eléctrica: Presenta disponibilidad de servicios de energía eléctrica y telefonía.

4.8.1.5 Situación actual de la infraestructura en el terreno

Se ha destinado del terreno matriz de 5,524.40 m², un área de 2,145.78 m² como terreno libre para el Serpentario del Centro Macrorregional Centro - CMC. Actualmente dentro del terreno libre existe una pequeña área ocupada por un módulo de madera de un solo nivel, la cual deberá ser evaluada para su retiro.



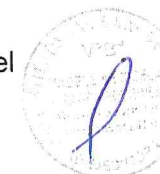
4.8.2 Para considerar Información del Estudio de Pre-Inversión

4.8.2.1 Acta Validación Cartera de Servicios

El Acta de Validación de la Cartera de Servicios detallado en el Estudio de Pre-Inversión, estima una cantidad de zonas/áreas para el dimensionamiento y diseño del Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro - CMC.



Ver Anexo TdR IV. Estudio de Pre-Inversión – Perfil (solo lo consignado para el Serpentario).



4.8.2.2 Programa arquitectónico

El área de intervención total contemplada como área construida, deberá garantizar el adecuado funcionamiento del Serpentario, así mismo, el área libre estará definida por el Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.



Las áreas de los servicios consideradas en el Programa Arquitectónico, contempla el porcentaje de muros y circulaciones.

Tabla 4: Programa Arquitectónico del Serpentario

ZONA	SUBZONA	N°	AMBIENTES	ÁREA	SUB TOTAL
ÁREA PÚBLICA	ÁREA PÚBLICA	134	Hall de Ingreso	21.84	21.84
SERVICIOS	VESTIDOR PERSONAL	135	SS.HH. Damas	8.50	8.50
		136	Vestuario - Damas		
		137	SS.HH. Varones	8.50	8.50
		138	Vestuario - Varones		
SERPENTARIO: (ÁREA DE ANIMALES - ÁREA ANALÍTICA)	SALAS DE EVALUACION - LABORATORIO	139	Cuarentena	18.04	18.04
		140	Esclusa	2.70	2.70
		141	Sala de Bothrops	30.00	30.00
		142	Sala de Lechesis muta	21.60	21.60
		143	Sala de Coral	21.60	21.60
		144	Sala de otros animales	18.00	18.00
		145	Sala de Extracción	16.00	16.00
		146	Cuarto de CO2	2.00	2.00
		147	Laboratorio (Incl. Ducha y lavapies)	45.00	45.00



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ÁREA DE SERVICIOS	ALMACENAMIENTO	148	Depósito de Materiales	10.00	10.00
		149	Depósito de Alimentos	10.00	10.00
	SOPORTE	150	Cuarto de Limpieza	4.00	4.00
		151	Cuarto Técnico	4.00	4.00
		152	Cuarto de Intermedio de residuos	4.00	4.00
	ADMINISTRACIÓN	153	Área Técnica	8.00	8.00
154		Coordinación	9.00	9.00	
ÁREA SUB TOTAL					262.78
MUROS Y CIRCULACIONES (40%)					105.11
TOTAL PARCIAL					367.89

Fuente: Modificación de la Acción 02: "Construcción del Centro Macrorregional de Salud Pública del Centro del proyecto de Inversión con CUI N°2502896 – Programa Arquitectónico".

Nota 1: Es importante precisar, que las áreas del presente Programa Arquitectónico son referenciales ya que, en la etapa del desarrollo y diseño, se deberá evaluar y actualizar la necesidad de incorporar nuevos ambientes para el adecuado funcionamiento operativo y técnico. Es ese sentido, **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** deberá evaluar, actualizar y desarrollar como parte de su vínculo contractual la definición de las áreas de los ambientes como mínimo correspondientes a los Servicios Complementarios Públicos (SS.HH. Varones, SS.HH. Damas y SS.HH. Discapacitados), Servicios Generales de Atención y Recepción de Servicios (Caseta de Guardianía, Cuarto de Servidores, etc.) y Servicios Generales Áreas Técnicas (Grupo Electrógeno, Cuarto de Bombas, Sub Estación, Cuarto de Tableros, etc.) de acuerdo a Norma Vigente.

Tabla 5: Cuadro resumen de áreas para el Serpentario del Centro Macrorregión Centro

Área Total de Servicios	367.89
Área de circulación vertical, escaleras y ascensores (10% del área total de servicios)	-
Área de instalaciones, ductos, espacios técnicos, etc (5% del área de servicios)	18.39
ÁREA TOTAL	386.29

Nota 2: La Tabla 5 no considera el área de los ambientes de los Servicios Complementarios, de Servicios Generales, las cuales formaran parte también del Expediente Técnico y son parte de la responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO estimar y desarrollar.

Así mismo, **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** podrá plantear las mejoras que identifique necesarias en el diseño para garantizar la adecuada gestión de los residuos (peligrosos y no peligrosos) a generarse durante la operación del proyecto, la eficiencia energética, paisajismo, la salud y seguridad del personal, así como la adecuada manipulación de los animales.

UE
004PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 21 | 143

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.8.2.3 Programa de equipamiento

La propuesta del Programa de Equipamiento contempla la totalidad de ambientes, equipos y mobiliario, en los diferentes servicios del Programa Arquitectónico (ver Anexo N°II – Términos de Referencia).

El programa de equipamiento desarrollado en el Estudio de Pre Inversión y definido en el Anexo N°IV: Documento Optimizado del Estudio de Pre Inversión de los Términos de Referencia, deberá ser incluido en el desarrollo de la propuesta en concordancia con las necesidades del PIP, de proponerse alguna modificación, como parte de la propuesta técnica, deberá sustentarse y aprobarse.

Tabla 6: Resumen de mobiliario

TIPO	CANTIDAD	
Equipamiento	31	
Mobiliario	33	
Administrativo		9.20m2
Mobiliario de Laboratorio		
TOTAL	64und	9.20m2

Tabla 7: Resumen adquisición de vehículos

TIPO	CANTIDAD
Vehículos	0
TOTAL	0

Se coordinará con los profesionales de todas las especialidades la distribución y requerimientos necesarios para la ubicación de los equipos y mobiliario.

Los entregables y precisiones mínimas para los alcances y el planteamiento de los equipos y mobiliario, se detallan en el **Anexo TdR II equipos y mobiliario y el Anexo N°IV: Documento Optimizado** del Estudio de Pre-Inversión.

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO podrá plantear las mejoras que identifique necesarias en el equipamiento y mobiliario para garantizar la adecuada operación y funcionalidad del proyecto, la eficiencia energética, la salud y seguridad del personal, y el adecuado almacenamiento y manipulación de muestras de ser el caso.

4.8.3 Alcance del servicio de la Consultoría

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO se basará en las Metas y alcances establecidos en el Estudio de Pre-Inversión PI "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública en 25 departamentos" con CUI° 2502896.

El PIP en referencia, desarrollada a nivel de perfil, fue declarado viable en abril del 2021, de conformidad con la Ficha de Registro del Banco de Proyectos del Ministerio



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de Economía y Finanzas, siendo la Unidad Formuladora y Ejecutora el Instituto Nacional de Salud.

En ese marco, y como componente que forma parte del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública en 25 departamentos" con CUI° 2502896; se encuentra la Construcción del Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro; el cual albergará espacios especializados, que permitirán contribuir con el crianza, estudio, tratamiento y vigilancia de los diferentes tipos de serpientes como fuentes de análisis e investigación.

El dimensionamiento de los ambientes del Serpentario aplica una metodología de análisis funcional en el que se incorporan aspectos relacionados a la cantidad y dimensionamiento del equipamiento y mobiliario, y el aspecto cualitativo de los mismos. Cada ambiente es destinado a desarrollar diversos métodos de ensayo que son compatibles entre sí.

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO será quien proponga y defina la mejor solución arquitectónica y técnica, considerando su sostenibilidad, de acuerdo a la topografía, clima, calidad del suelo, entorno urbano, vulnerabilidad y mitigación de riesgos, funcionalidad y distribución de ambiente, accesos y circulación.

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO tendrá que gestionar, adquirir y coordinar el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, las factibilidades de servicios y puntos de diseño (debiéndose haber realizado e identificado en la fase de los estudios preliminares, las condiciones para la dotación y/o factibilidad de servicios); Licencias de edificación, así como todas las autorizaciones que sean necesarias para la elaboración y aprobación del respectivo Expediente Técnico en todas las instancias que lo requiera.

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO, organizará y participará en las reuniones informativas, para revisar el avance de su consultoría con las partes interesadas dentro del ámbito social del Proyecto en coordinación con la especialista social de la UE-004-INS. No obstante, el desarrollo y la gestión de talleres, reuniones, entrevistas, u otros mecanismos de participación ciudadana estará a cargo del consultor social de la firma consultora de diseño.

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO, deberá en el caso de existir modificaciones a las áreas del Programa Arquitectónico (PA) y del Programa de Equipamiento, como parte de las mejoras técnicas, justificarlas y obtener la aprobación por parte del área usuaria y el equipo técnico de la UE004.

4.8.4 Información de los Parámetros Urbanísticos y Edificatorios (CPUE)

Es importante indicar, que las obligaciones contractuales incluyen la obtención del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios (CPUE) emitidos por la



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 23 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Municipalidad Provincial del Sector, cuyo trámite y pago será asumido por **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO**.

Así mismo, en referencia al CPUE, **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** deberá cumplir con todos los requisitos que solicitará la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

5 ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL SERVICIO

Las actividades generales y específicas a ser desarrolladas para la Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra "Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro - CMC" del Proyecto de Inversión con CUI N° 2502896 "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública 25 Departamentos" se detallan a continuación:

- **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO**, deberá implementar y proponer una metodología de trabajo integrada en que se deberá controlar los procesos de diseño en las diferentes especialidades, respetando lo indicado en las normas técnicas vigentes de construcción y títulos, normas y anexos del R.N.E, así como en los estándares internacionales requeridos para este tipo de edificación.
- **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO**, prestará sus servicios con la debida diligencia, ajustada a los principios de eficiencia, eficacia, legalidad y transparencia; estando obligado a cumplir con las funciones y obligaciones señaladas en el presente documento, el contrato y la norma vigente, asumiendo la responsabilidad de acuerdo con estas funciones y el ejercicio profesional.
- **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO**, deberá plantear una geometría con máxima sistematización y flexibilidad en la modulación estructural.
- **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO**, presentará los informes técnicos conforme a los formatos alcanzados por la Entidad, debiendo incluir gráficos, cuadros de análisis técnicos, fotografía y la documentación técnica generales durante la elaboración del expediente técnico.
- **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO**, realizará las visitas técnicas al terreno con la participación de especialistas y el jefe de Proyecto a fin de garantizar el planteamiento técnico compatible con la zona de intervención del proyecto.
- **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO**, deberá incluir en la etapa de Diseño (el programa arquitectónico y anteproyectos) y exponérselo al Usuario Final, para lo cual deben ser invitados a ciertas reuniones preliminares con la finalidad de sustentar las consideraciones de diseño que vienen incluyendo en la propuesta.
- **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO**, deberá incluir un estudio secundario y primario de las características sociales de los habitantes de las áreas aledañas, así como la identificación de los niveles de afectación que la construcción del Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro pueda producir en dichos habitantes, para que puedan ser mitigados. El estudio citado formará parte de la línea de base ambiental y social, de tal forma se consideren desde el anteproyecto, lo cual ayudará a garantizar la sostenibilidad del diseño.



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 24 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO**, deberá desarrollar el Plan de Gestión Ambiental y Social, en cumplimiento con la normativa nacional aplicable, y con los EAS del MAS² del BM, y el Marco de Gestión Ambiental y Social del proyecto³; así como el PPPI y el PGL.

6 LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO, deberá obtener la NO del BIRF, previa aprobación del equipo ambiental y social de la UE004 consideraciones para la ejecución de la consultoría.

6.1 CONSIDERACIONES GENERALES

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO, tendrá como base el Estudio de Pre-Inversión declarado viable en abril del 2021, bajo la denominación "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública en 25 departamentos" con CUI°2502896.

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO, es responsable de la entrega de un planteamiento técnico, que deberá ser factible de construir, mostrar vigencia tecnológica y ser susceptibles de mantenimiento efectivo.

Asimismo, los criterios de diseño de todas las especialidades deben considerar entre otros, la accesibilidad de personas, así como la disponibilidad de los materiales y piezas de repuesto en el lugar donde se necesiten con la finalidad de optimizar la eficiencia en la operación y mantenimiento del edificio durante su tiempo de vida útil.

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO, deberá proponer una arquitectura sostenible, tomando en consideración la dirección predominante del viento, asoleamiento, aspectos climatológicos, gestión de riesgo, optimización de los recursos naturales, entre otros, con la finalidad de minimizar el impacto ambiental de la construcción del edificio.

Así mismo, debido a que existen viviendas cercanas al predio, el planteamiento propuesto deberá minimizar el impacto y los riesgos de salud y seguridad de la comunidad.

El desarrollo y entrega final deberán enmarcarse en los reglamentos y normas vigentes aplicables, nacionales e internacionales.

La presentación de los entregables se realizará como sigue:

² Para consultar el EAS del BM: <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/345101522946582343-0290022018/original/EnvironmentalSocialFrameworkSpanish.pdf>

³ Para consultar el Marco de gestión ambiental y social del proyecto, diríjase al siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/fsnvs/normas-legales/5330814-010-2024-cg-ue004-ins>



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

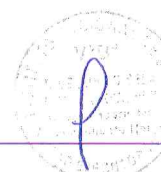
Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 25 | 143

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 8 Resumen General de Entregables – Serpentario CMC

ENTREGABLE	PRODUCTO	CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN
FASE I: ESTUDIOS PRELIMINARES Y ANTEPROYECTO		
Entregable 1	- Plan de Trabajo - Resumen Ejecutivo - Estudios Preliminares (básicos y complementarios) - Planteamiento Integral a nivel de Anteproyecto (arquitectura, especialidades, equipamiento y mobiliario) validados por el área usuaria. - Certificados y/o gestiones documentarias - Línea de Base Ambiental y social que incluya información primaria y secundaria y monitoreo ambiental como parte del avance del Plan de Gestión Ambiental y Social - El entregable 1 de Equipamiento será definido en el Anexo II del TdR: Equipamiento y Mobiliario. - Actas de reuniones presenciales y/o virtuales según lo acordado con LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO.	30 días calendarios <i>A partir del día siguiente de la <u>firma del contrato, comunicación por parte de la entidad de la Supervisión y entrega del terreno, (Ver. Ítem 7.3)</u></i>
FASE II: DESARROLLO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO A NIVEL DE ESTUDIO DEFINITIVO		
Entregable 2	- Resumen Ejecutivo - Planteamiento Integral a nivel Definitivo: memorias, EE.TT., planos de arquitectura, especialidades, equipamiento, mobiliario, vehículos. - Reporte de tramites de los certificados y/o gestiones documentarias. - PGAS culminado, compatibilizado con todas las especialidades aprobado por el equipo ambiental y social de la UE004 y cargo de presentación al Banco Mundial. - El entregable 2 de Equipamiento será definido en el Anexo II del TdR: Equipamiento y Mobiliario. - Actas de reuniones presenciales y/o virtuales según lo acordado con LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO.	30 días calendarios <i>A partir de día siguiente de la notificación del Acta de Conformidad del <u>Entregable 01</u></i>
Entregable 3	- Resumen Ejecutivo - Memorias y EE.TT. compatibilizados de Arquitectura, Especialidades, Equipamiento, y Mobiliario.	30 días calendarios <i>A partir de día siguiente de la notificación del Acta de Conformidad del <u>Entregable 02</u></i>





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ENTREGABLE	PRODUCTO	CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN
	- Metrados, Costos y Presupuesto de Arquitectura, Especialidades, Equipamiento, Mobiliario y Vehículos - Planos Definitivos Compatibilizados. - Factibilidades de servicios, certificados y tramites documentarios concluidos. - Informe sobre las gestiones de la obtención de la No Objeción del PGAS del Banco Mundial. - El entregable 3 de Equipamiento será definido en el Anexo II del TdR: Equipamiento y Mobiliario. - Actas de reuniones presenciales y/o virtuales según lo acordado con LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO.	
Entregable 4	- Expediente Técnico de Obra - Expediente Técnico de obra completo. - Expediente Técnico de Equipamiento y Mobiliario completo. - PGAS culminado con la No Objeción del Banco Mundial. - El entregable 4 de Equipamiento será definido en el Anexo II del TdR: Equipamiento y Mobiliario. - Informe de sustento técnico de las variaciones del Expediente Técnico con respecto al estudio de Pre-Inversión a nivel de perfil (consistencia). - Licencia de Edificación. - Sustento Técnico de implementación de nuevos ambientes en el PMA. (Se presentará si es que se han implementado nuevos ambientes en el Programa Arquitectónico, dicho Informe sustentará a detalle el motivo técnico, la necesidad lo cual garantizaría la operatividad del Serpentario del CMC). - Maqueta virtual y Renders - Actas de reuniones presenciales y/o virtuales según lo acordado con LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO.	10 días calendarios A partir de día siguiente de la notificación del Acta de Conformidad del Entregable 03
TOTAL		100 días calendarios

Nota 1: El plazo total y los plazos considerados por cada entregable no incluyen los tiempos de revisión ni levantamiento de observaciones.

UE
004PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Cápac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 27 | 143



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES - BASICOS Y COMPLEMENTARIOS

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO será la responsable de realizar todos los estudios complementarios que sean necesarios para viabilizar el desarrollo del Expediente Técnico para obra.

6.2.1 Levantamiento Topográfico

El Levantamiento Topográfico sustenta los trabajos de reconocimiento de los factores físicos del terreno (configuración superficial: área, forma, pendiente o desnivel, ubicación, descripción de edificaciones y/o servicios existentes); así como su entorno inmediato.

De acuerdo al presente documento, LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO realizará el levantamiento Topográfico de carácter definitivo de la totalidad del terreno (área de intervención), y de todos los construcciones y elementos existentes, también se deberá realizar el levantamiento externo alrededor del perímetro del predio (área de intervención), a fin de determinar los peligros y zonas vulnerables.

- Levantamiento Topográfico
- Panel Fotográfico: con vistas panorámicas internas y externas de todos los lados del terreno y del área de intervención. Todas las fotografías deben estar georreferenciadas y fechadas.

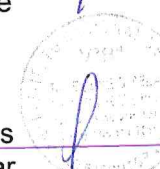
6.2.1.1 Reconocimiento del Terreno.

LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO deberá efectuar un minucioso recorrido de la zona de estudio, recabando información referente a ubicación exacta del predio, condición topográfica, área aproximada, construcciones existentes de existir, entre otras, que le permita realizar la programación, estimando las condiciones de accesibilidad y el equipo adicional necesario para un desarrollo normal de los trabajos.

Deberá incluir un estudio primario de las características sociales de los habitantes de las áreas aledañas y la identificación de los niveles de afectación que la construcción del Serpentario del Centro Macrorregional Centro pueda producir en dichos habitantes y la forma de mitigarlos.

En coordinación con LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN, se deberán identificar las áreas, donde exista infraestructura complementaria al establecimiento y áreas donde por necesidad del nuevo planteamiento del proyecto esté previsto emplazar infraestructura vial, sanitaria o eléctrica, de corresponder.

Finalmente, de acuerdo con su experiencia y a la ubicación del terreno, LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO deberá prevenir cualquier contingencia al elaborar su plan de trabajo, siendo de su responsabilidad las consideraciones tomadas.



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896